

Mensajes agresivos contra jefes constituyen una causal de despido, concluye la Corte Suprema

 rcnradio.com/judicial/mensajes-agresivos-contra-jefes-constituyen-una-causal-de-despido-concluye-la-corte

10 de mayo de 2021

El alto tribunal estudió el caso de un trabajador que fue despedido por deseárle la muerte de su jefe en un chat de WhatsApp.

Así lo determinó la Corte Suprema de Justicia al señalar que **“ese tipo de mensajes virtuales, agresivos, y ofensivos constituyen justa causa de despido de un empleado”**.

Lea también [Ocupación UCI en Bogotá hoy está en máximo histórico: Claudia López lloró al revelar cifras](#)

La Sala Laboral hizo ese pronunciamiento al darle la razón a una empresa minera que **decidió terminar el contrato de uno de sus trabajadores**.

El minero, que llevaba más de 12 años en la compañía, le había deseado la muerte a su jefe a través de un mensaje de texto enviado en **un grupo de WhatsApp del que hacían parte varios empleados**.

El mensaje decía: “Con el favor de Dios que es grande y poderoso al caerse un helicóptero de esos con toda su infinita misericordia junto con su familia para ver si el Sr. Perez Se entierra junto con los que lo aman”.

Ese grupo era usado por los trabajadores de la empresa para **coordinar los encuentros de su equipo de fútbol**.

Según los hechos relatados en la sentencia, el mensaje se dio en medio de una huelga que habían iniciado los trabajadores por el aumento de la jornada laboral.

Le puede interesar: [Capturan a cuatro implicados en actos vandálicos en Cali y Palmira](#)

Uno de los superintendentes de producción se percató del mensaje amenazante y avisó a sus superiores a través de una queja.

La empresa llamó a descargos al trabajador y aunque él dijo que su celular probablemente lo había manipulado otra persona, no logró comprobarlo. **La minera decidió terminarle el contrato laboral**.

El caso llegó a la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, que concluyó que el mensaje enviado desde el celular del trabajador era razón suficiente para terminarle el contrato laboral.

Para la Corte ese mensaje constituyó “un maltrato o agravio del trabajador en contra de su empleador y de su familia”.

Fuente

Sistema Integrado de Información